



BOLETÍN INFORMATIVO

PAULO VI SEGUNDO SECTOR

TERMINACIÓN Y ENTREGA CASETAS ZONA C Y ZONA D

La caseta de Vigilancia de la zona C, tal como estaba programado se dio al servicio el día **30 julio**, igualmente la caseta de la zona D entro en funcionamiento el día **21 de agosto**, respecto a la de la zona B se terminó de fundir la plancha en concreto el viernes 21 de Agosto y se dejará en secado durante 5 días, al momento de entrega de este boletín, se han reanudado los trabajos de adecuación y se espera entregar esta caseta para el 17 de septiembre.

Vale la pena aclarar que esta quedara totalmente dentro del área común del conjunto y alrededor se ha establecido un corredor para tráfico peatonal de 1.40 de ancho, de acuerdo con la información dada por **varios residentes a uno de los consejeros**, solicitaban se construyera en el costado oriental frente de la caseta actual, el cual es **ESPACIO PUBLICO**, por lo tanto, no se atendió la sugerencia.

Los trabajos correspondientes a la caseta de la zona del Quirinal que se pensó en retomar a partir del 08 de agosto de 2026, se ha hecho necesario **postergarlos para una vez concluya la adecuación de la caseta zona B.**



ARREGLO DINTELES

La administración adelanta la restauración y mantenimiento de dinteles en la copropiedad, evitando el daño de ventanales, alfajías y fachada de los inmuebles.





ACOPIO DE AYUDAS PARA LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO 2026

Agradecemos de corazón la solidaridad y el apoyo que ha demostrado nuestra comunidad, les informamos que las donaciones recolectadas fueron revisadas, empacadas y debidamente marcadas como **DONACIONES**, las cuales fueron enviadas al Centro de Acopio ubicado en el Palacio de los Deportes.

Desde la Administración queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a toda la comunidad por su gran corazón, generosidad y disposición para ayudar a quienes hoy más lo necesitan.

De igual manera, durante la revisión y clasificación de insumos como ropa y alimentos fue necesario **descartar** algunos **alimentos ya vencidos y prendas de vestir en malas condiciones como (sucias, manchadas, rotas y en malas condiciones de higiene)**, estos elementos fueron retirados inmediatamente, pensando siempre en el respeto y la dignidad de las personas afectadas que recibirán esta ayuda.




¡UNIDOS PARA AYUDAR!

Tu apoyo puede llevar esperanza, alivio y reconstrucción.



El conjunto Residencial Paulo Vi Segundo Sector se une en solidaridad con todos los compatriotas afectados, habilitando la Casa de la Cultura como punto de Recolección, invitamos a la comunidad a hacer **DONACIONES** para los damnificados por el terremoto, estas ayudas serán llevadas **directamente** al punto de recolección de la **Cruz Roja de Bogotá**.

🇨🇴 El país nos necesita atendamos su llamado 🙏🇨🇴

¿QUE ELEMENTOS SE PUEDEN DONAR?

ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD	ALIMENTOS NO PERECEDEROS	SUMINISTROS DE PRIMEROS AUXILIOS	ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL
• Agua potable embotellada. • Cobijas. • Mantas. • Almohadas. • Colchonetas. • Toldillos.	• Arroz. • Aceite. • Pastas. • Enlatados abre fácil. • Granos como frijol y lentejas. • Harina. • Panela. • Leche en polvo. • Chocolate en polvo.	• Tapabocas. • Gasas estériles. • Alcohol. • Clorhexidina. • Guantes quirúrgicos y de látex.	• Jabón. • Shampoo. • Crema y cepillos dentales. • Toallas higiénicas. • Papel higiénico. • Pañales para niños y adultos de todas las tallas. • Toallitas húmedas. • Crema antipañalitis. • Biberones.

Recibiremos sus donaciones en la Casa de la Cultura Paulo Vi Segundo sector, en los horarios habilitados de atención:

Lunes a Jueves: 8:00 am a 4:30 pm (sin servicio de 12:30 pm a 01:30 pm)

Miércoles: 8:00 am a 4:30 pm (sin servicio de 12:30 pm a 01:45 pm)

Viernes: 8:00 am a 5:00 pm (sin servicio de 12:30 pm a 01:30 pm)

Sábados: 08:00 am a 12:00 pm

Domingos y Festivos: No hay servicio.

Se recibirán donaciones desde el **Jueves 13 de Agosto** hasta el **sábado 29 de Agosto**, no se recibirán donaciones en dinero, únicamente en elementos anteriormente descritos.



VOLANTEO E INFORMACIÓN POR MEDIOS DIGITALES Y FÍSICOS PARA DUEÑOS DE MASCOTAS VISITANTES

Ante el crecimiento de los reclamos originados por el **descuido de parte de los propietarios de mascotas de los conjuntos cercanos**, y dado que se han presentado incidentes por mordeduras de perros, no recogido de excrementos y despreocupación absoluta en el cuidado de las mascotas, se está entregando en las porterías de acceso a los visitantes que traen mascotas, publicidad recordando las obligaciones y deberes a cumplir dentro del conjunto.

Igualmente insistimos en solicitar a los propietarios de mascotas Residentes en el conjunto, la obligatoriedad del uso por parte de las mascotas de la trailla y bozal, ya que el 80% de los accidentes que se han presentado por mordeduras, fueron ocasionados por perros que "supuestamente" no son agresivos o de razas peligrosas, lo cual obliga a la administración a retomar la determinación de la asamblea de Delegados 2024 y aplicar las multas correspondientes de acuerdo al Reglamento de Propiedad Horizontal.



AVISO IMPORTANTE PARA SEÑORES VISITANTES PROPIETARIOS DE MASCOTAS

CONVIVENCIA EN ZONAS COMUNES

Ante los inconvenientes presentados con mascotas ajenas a nuestro conjunto, a continuación compartimos 4 de las obligaciones a tener en cuenta para una sana convivencia, como responsables de mascotas



Pasee siempre su mascota con correa o trailla:

Evitará que moleste a otras mascotas o personas, también evitará que se pierda o tenga algún accidente





Limpieza:

Recoja las heces que su mascota elimine y deposítelas en las canecas ubicadas en las zonas comunes





Uso de bozal:

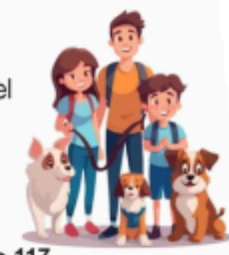
Recuerde que los caninos deben permanecer con bozal, con el fin de evitar agresiones inesperadas





Responsabilidad:

Recuerde que, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, el tenedor de la mascota será responsable por los daños y perjuicios que esta ocasione a personas, bienes, espacios públicos y al medio ambiente



CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Artículo 117

En las zonas comunes de las Propiedades Horizontales o Conjuntos Residenciales, los ejemplares caninos deberán permanecer sujetos mediante trailla. En el caso de los caninos potencialmente peligrosos, además, deberán portar bozal y contar con el permiso correspondiente, de conformidad con la ley.

Atentamente: Administración

www.paulovi2sector.co

ANDEN PLAZOLETA CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR

Ante los diferentes accidentes presentados al transitar por la plazoleta, la administración emprendió la remodelación de la parte sur a partir del día 1 de julio de 2026, sector que será entregado definitivamente a la comunidad el día 15 de septiembre, queda tan solo por rehabilitar la parte central y el costado occidental, obra que esperamos poder realizar durante los meses de septiembre y octubre, con la finalidad que para este año 2026 se tenga la totalidad de la plazoleta rehabilitada para el servicio y comodidad de los residentes y visitantes del Conjunto Residencial Paulo VI Segundo Sector.

En este punto quiero agradecer públicamente la colaboración Voluntaria por parte del Arquitecto Jaime Estrada S. residente en el Conjunto, quien de manera desinteresada realizó el diseño y actualmente lleva a cabo la interventoría del desarrollo de la obra, mientras que el Consejo de Administración a través de los informes del administrador, audita la inversión de los fondos destinados para este proyecto, los cuales igualmente son verificados por parte de la revisoría fiscal junto con los documentos contables.



RADICACIÓN ANTE EL JARDÍN BOTÁNICO PARA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ARBOLADO DEL CONJUNTO

El señor Esau Hernández, antiguo propietario de apartamento en el conjunto, junto con los residentes, José Fernando Sierra Sanz y Beatriz Adriana Gutiérrez, decidieron dar curso a la ACCIÓN POPULAR N° 1100133350072025-00337-0 0 (117 páginas), en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP, la EMPRESA LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP- LIME, el señor RAFAEL GONZALO RONDÓN PATAQUIVA, ALDEMAR SUÁREZ RODRÍGUEZ en su calidad de Administradores y Representantes Legales del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI 2° SECTOR. Y de la que a pesar de no haber sido notificada la Administración, ha imposibilitado generar cualquier tipo de intervención en individuos arbóreos (Poda) que se encuentren dentro de la copropiedad, por lo mismo se generó la radicación ante el Jardín Botánico como ente autorizado, solicitando una visita de inspección técnica del arbolado del conjunto.

Señores
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN POPULAR.

DEMANDANTES: ESAÚ HERNÁNDEZ TOBÓN, JOSÉ FERNANDO SIERRA SANZ Y BEATRIZ ADRIANA GUTIÉRREZ RIVERA

DEMANDADOS: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP, EMPRESA LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP-LIME, RAFAEL GONZALO RONDÓN PATAQUIVA Y ALDEMAR SUÁREZ (ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI 2° SECTOR) Y JOVANY LÓPEZ, MARTHA YOLANDA RAMÍREZ MEJÍA, ORLANDO VACA MELO, JAIME ESTRADA SARMIENTO, HUMBERTO MADRID ALARCÓN (PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI 2° SECTOR).

ESAÚ HERNÁNDEZ TOBÓN, identificado con C.C. 6'786 531; JOSÉ FERNANDO SIERRA SANZ, identificado con C.C. 19'119 760 y BEATRIZ ADRIANA GUTIÉRREZ RIVERA, identificada con C.C. 31'995549, todos domiciliados en la ciudad de Bogotá, en calidad de residentes del Conjunto Residencial Paulo VI 2° Sector, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 472 de 1998, y con el propósito de garantizar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados, por medio del presente escrito nos permitimos interponer ACCIÓN POPULAR en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP, la EMPRESA LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP-LIME, el señor RAFAEL GONZALO RONDÓN PATAQUIVA, ALDEMAR SUÁREZ RODRÍGUEZ en su calidad de Administradores y Representantes Legales del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI 2° SECTOR y los señores JORGE GIOVANNI LÓPEZ SALAMANCA, MARTHA YOLANDA RAMÍREZ MEJÍA, ORLANDO VACA MELO, JAIME ESTRADA SARMIENTO, HUMBERTO MADRID ALARCÓN, en calidad de Presidentes del Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI 2° SECTOR para los años 2015 y 2016, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, con fundamento en los siguientes:

A. HECHOS

1. Mediante el radicado SDA 2015ER190294 del 1° de octubre de 2015, se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente una solicitud para la evaluación del arbolado en el Conjunto Residencial Paulo VI 2° Sector.
2. En respuesta, una ingeniera forestal de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre realizó una visita a diferentes bloques del conjunto. Como resultado, se evidenció la intervención de sesenta y un (61) árboles, con las siguientes afectaciones:
 - Poda antitécnica en 36 individuos.
 - Descope en 17 individuos.
 - Poda radicular en 8 individuos.
3. Dado que no se encontró un concepto técnico previo que autorizara dicha intervención, se emitió el Concepto Técnico de Contravención por Afectación del Recurso Flora en el Distrito Capital N° 03367 del 19 de mayo de 2016, generándose el expediente 053-2017.
4. No obstante, mediante el Auto N° 030 del 19 de marzo de 2019, se decretó la terminación y archivo del expediente, sin que se adoptaran medidas correctivas y sin conocer los argumentos que fundamentaron dicha decisión.



CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR
Persona jurídica No.088 inscrita el 25 de abril de 2003 Alcaldía de Teusaquillo

Bogotá, agosto 24 de 2026

Señores:

JARDIN BOTANICO

Atn: Dra.: Ana Bacares

Oficina de Control Interno

Ciudad



RADICADO No.
20260040000076622
2026-08-25 11:06
REMITENTE/DESTINATARIO:
RAFAEL GONZALO RONDON P
RADICADO POR: GUILLERMO PARDO ROJAS
COD. VERIFICACIÓN: 6dbe1
ANEXOS: 0 FOLIOS: 0

Ref. Visita de inspección técnica

Recibi:
STRI VILLACCA
Conjunto Residencial AL
Segundo Sector
PAULO VI
Segundo Sector
NIT. 830.119.789-6
25-08-2026
11:31 AM.

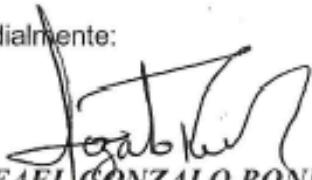
Respetados señores:

En nuestra condición de Representante Legal y residente del Conjunto Residencial Paulo Sexto Segundo Sector, nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle formalmente sea realizada una visita de Inspección Técnica al arbolado de nuestro conjunto. El motivo central de esta solicitud radica en el hecho que muchos de los individuos arbóreos sembrados hace décadas presentan deterioro avanzado, ramas secas o riesgo de volcamiento, lo que afecta la seguridad de nuestros residentes (62% Adultos Mayores), y el ecosistema local.

De igual manera, manifestamos el interés formal de la comunidad para coordinar una reunión o mesa de trabajo conjunta. El objetivo es concertar un plan de manejo integral que incluya un inventario arbóreo actualizado y un acuerdo para la sustitución y reforestación comunitaria con especies nativas adecuadas.

Quedamos atentos a sus comentarios relacionados con el contenido de la presente.

Cordialmente:


RAFAEL GONZALO RONDON P.
Administrador y Representante Legal
Paulo Vi Segundo Sector
NIT: 830.119.789-6
administrador@paulovi2sector.co


Carlos Arturo Garzón R.
Residente
Tel: 3132376558

PAULO VI
segundo sector
NIT 830.119.789-6

CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI SEGUNDO SECTOR

Persona Jurídica No.088 inscrita el 25 de abril de 2003 Alcaldía de Teusaquillo

Bogotá, agosto 24 de 2026

Señores:

JARDIN BOTANICO

Atn: Sr: Octavio Naranjo Velasco

Jefe de Oficina de Arborización

Ciudad

Ref. Visita de inspección técnica

Respetados señores:

En nuestra condición de Representante Legal y residente del Conjunto Residencial Paulo Sexto Segundo Sector, nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle formalmente sea realizada una visita de Inspección Técnica al arbolado de nuestro conjunto.

El motivo central de esta solicitud radica en el hecho que muchos de los individuos arbóreos sembrados hace décadas presentan deterioro avanzado, ramas secas o riesgo de volcamiento, lo que afecta la seguridad de nuestros residentes (62% Adultos Mayores), y el ecosistema local.

De igual manera, manifestamos el interés formal de la comunidad para coordinar una reunión o mesa de trabajo conjunta. El objetivo es concertar un plan de manejo integral que incluya un inventario arbóreo actualizado y un acuerdo para la sustitución y reforestación comunitaria con especies nativas adecuadas.

Quedamos atentos a sus comentarios relacionados con el contenido de la presente.

Cordialmente:


RAFAEL GONZALO RONDON P.

Administrador y Representante Legal

Paulo Vi Segundo Sector

NIT: 830.119.789-6

administrador@paulovi2sector.co



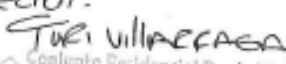
Carlos Arturo Garzón R.

Residente

Tel: 3132376558



RADICADO No.
20260040000076622
2026-08-25 11:06
REMITENTE/DESTINATARIO:
RAFAEL GONZALO RONDON P
RADICADO POR: GUILLERMO PARDO ROJAS
COD. VERIFICACIÓN: 5d8e1
ANEXOS: 0 FOLIOS: 0

Recibí:

Conjunto Residencial Paulo VI
Segundo Sector

PAULO VI
segundo sector
NIT: 830.119.789-6
25-08-2026
11:34 AM

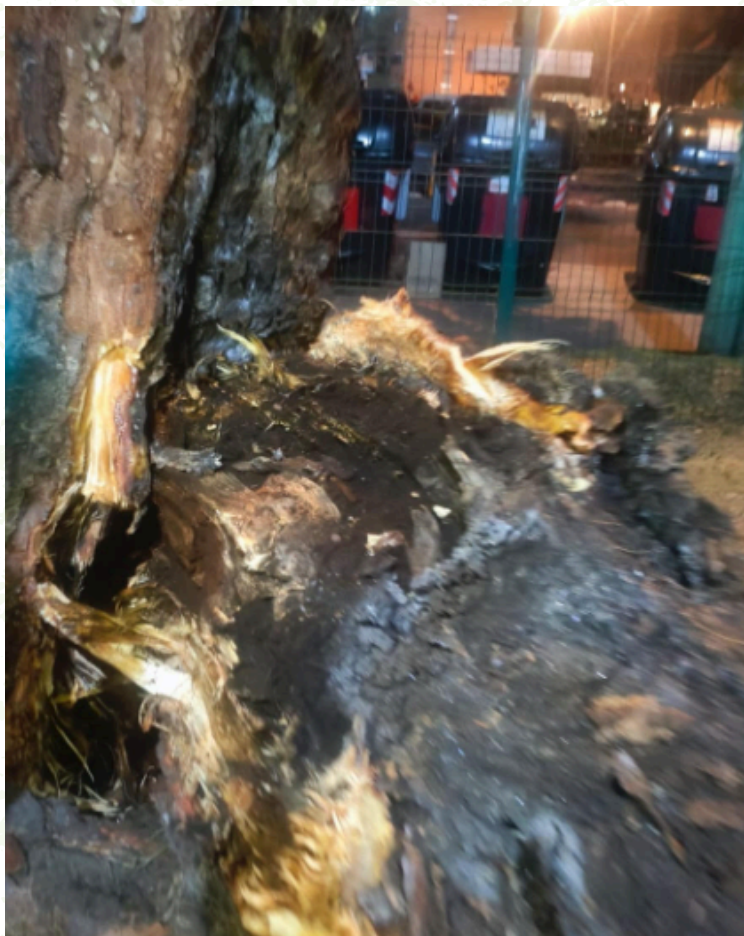
ÁRBOL CAIDO ATRÁS BLOQUE 93

En la noche del miércoles 26 de agosto cayo un árbol ubicado atrás del bloque 93, me parece importante aclarar a los residentes y contrario a los comentarios que se dan por parte de algunas personas, que el árbol cayo debido a que su raíz internamente estaba totalmente podrida como se aprecia en la fotografía adjunta, y no por interés de Tala por parte de la Administración.

Esa misma noche se llamó al cuerpo de bomberos con el fin de efectuar la correspondiente verificación de las afectaciones y para que procediera con la tala de las ramas mayores que afectaron los vidrios de los apartamentos 102 – 202 – 302 y 402, sin que se presentaran afectaciones a personas. Al verificar el estado los bomberos determinaron la urgente necesidad de realizar la tala definitiva del tronco de manera inmediata dado el peligro que representaba, la administración junto con el grupo de seguridad coordinó el aislamiento de la zona y la atención de los residentes de los apartamentos 102 y 202 únicos ocupados en el momento.

Al día siguiente se recibió la visita por parte de la Secretaria del Medio Ambiente quien certificó la caída no premeditada del árbol y la NO TALA por parte de la Administración como se afirmó por la residente, también hizo presencia personal del IDIGER y de la UAESP, así como de Aguas Bogotá, quienes seguirán trabajando en el retiro de los troncos y follaje.

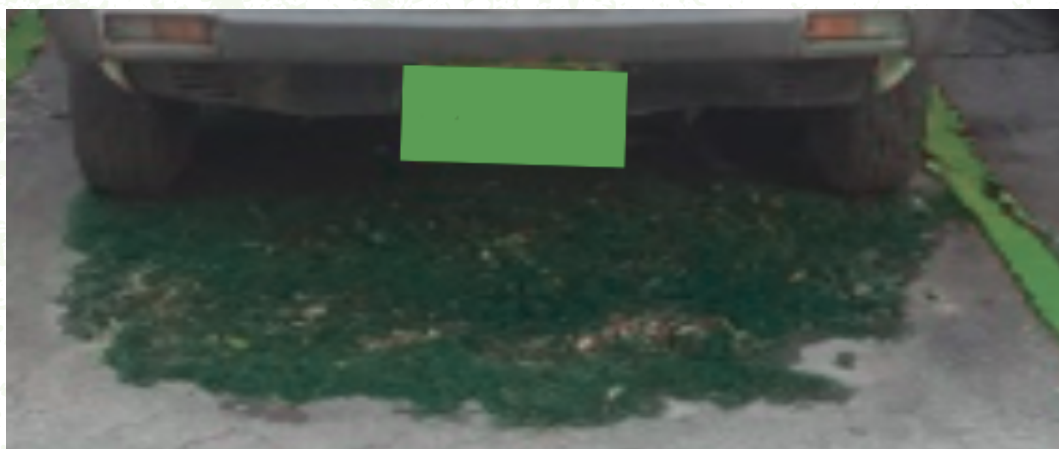
Igualmente 8 días antes y con la colaboración del Arquitecto Carlos Arturo Garzon se había radicado ante el jardín Botánico la carta arriba citada, solicitando la INSPECCION TECNICA DE LA TOTALIDAD DEL ARBOLADO DEL CONJUNTO, para información de la comunidad, en este momento tenemos radiados 14 Derechos de Petición ante la Secretaria del Medio Ambiente, con el fin se analice y de ser valido se autorice la tala de varios árboles que a nuestro criterio y el de algunos residentes quienes han colocado la queja, presentan afectaciones en su enraizamiento, sequedad y mal estado general, los cuales no pueden ser intervenidos por parte de la administración dada la Acción Popular comentada arriba.





RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

AContinua la campaña de retiro de los 32 vehículos inicialmente abandonados en las zonas comunes, de los cuales, ante la imposición de multas aprobadas en la asamblea, han retirado 10 y Rehabilitado 9, quedando aun 13 abandonados, los cuales a pesar de las solicitudes y multas impuestas continúan ocupando espacios que podrían aprovecharse para vehículos en uso.



INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Nuevamente y buscando la agilidad en la comunicación por parte de los residentes con la oficina de administración, les recordamos a ustedes los diferentes medios de **comunicación DIRECTA CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.**



QUEREMOS SEGUIR ESCUCHANDO Y AYUDANDO

Desde el Consejo de Administración y la Administración del Conjunto Residencial Paulo VI Segundo Sector queremos mantener a nuestra comunidad informada y seguir teniendo muy en cuenta sus opiniones.



Les recordamos los medios de contacto con la administración, a través de los cuales pueden dar a conocer sus necesidades y opiniones con nosotros.

	Celular Atención al Usuario :	3142848910
	Teléfono Atención al Usuario :	6012222042
	WhatsApp Atención directa :	3142848910
	Canal Oficial de WhatsApp:	Paulo VI 2Sector Oficial
	Página Web :	www.paulovi2sector.co
	Correo electrónico :	atencionalusuario@paulovi2sector.co

Por estos medios usted podrá expresar:

- Sus **P**eticiones, **Q**uejas, **R**eclamos, **S**ugerencias, **O**piniones y **F**elicitaciones con la **A**dministración
- Compartimos también nuestros horarios de atención en los cuales si usted cuenta con la disponibilidad de tiempo podrá acercarse y ser atendido de manera personalizada por una de las personas de la administración que se encuentran en la oficina

Lunes a Viernes: 08:00 am a 12:30 retoma 01:30 pm a 05:00 pm

Martes y Jueves: se retoma servicio a la 01:45 pm por Pausas Activas

Sábado: 08.00 am a 12:00 m

Domingos y festivos: No hay servicio.



www.paulovi2sector.co



atencionalusuario@paulovi2sector.co



3142848910
6012222042